



2020-00022

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente EJECUTIVO radicado bajo el número 2020-00022, el cual se presentó memorial de solicitud de reconstrucción de expediente.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 15 enero de 2021.

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520200002200
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA SA
DEMANDADO: RICARDO SALAZAR BERNAL Y/O

Solicita el apoderado de la parte demandante mediante correo de fecha 29 de octubre y diciembre 15 de 2020, que el juzgado remita notificación personal al demandado al correo aportado.

Sobre esta petición se debe decir que de conformidad al numeral 6 del artículo 78 del Código General del Proceso es a la parte demandante la que le corresponde hacer el envío de dicha notificación en los términos indicados en el artículo 8 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

1

Por lo expuesto el juzgado quinto civil de oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

- Indicarle al apoderado de la parte demandante que debe procurar la notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

Por anotación en estado	N° 5
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>18-01-2021</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	